



Resolución Jefatural No. 026 -2016-AGN/J

Lima, 01 FEB. 2016

Visto el informe N° 017-2016-AGN/OTA-OPP de fecha 27 de enero de 2016, sobre la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2016;

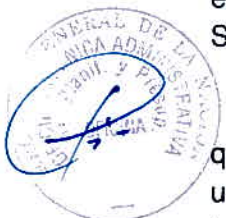
Considerando:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 271-2015-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, el numeral 71.1 Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, establece que las entidades del sector público para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 de la acotada Ley, dispone que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 Artículo 71° de la referida Ley, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;



Que, a través del Informe N° 017-2016-AGN/OTA-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto presentó la propuesta del Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación para el año 2016, documento elaborado de acuerdo a las fichas de actividades proporcionadas por las Direcciones Nacionales, Generales y Unidades Orgánicas, y articulado con los Objetivos y actividades estratégicas establecidas en el PEI 2012 – 2016, y con el presupuesto asignado a los órganos, a través de las metas presupuestarias;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos, el Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por D.S. N° 304-2012-EF, la Ley N°30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar “El Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2016”, el mismo que contiene ocho capítulos y en 31 folios forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La ejecución y cumplimiento del presente Plan, será responsabilidad de los Órganos y Unidades Orgánicas del Archivo General de la Nación; estando a cargo del Seguimiento y Evaluación de su cumplimiento la Oficina de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación del Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y el portal del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional